

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE  
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y  
DESCENTRALIZACIÓN, “COOTAD”.

**EXPIDE:**

LA SIGUIENTE ORDENANZA QUE APRUEBA EL  
PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**  
SARAGURO – LOJA – ECUADOR

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actual administración municipal presidida por el Sr. Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva y por los Sres./as Concejales/as urbanos y rurales, se encuentran legalmente en funciones desde el 15 de mayo del año 2019, para el periodo 2019 – 2023.

El Plan de Trabajo de esta administración, surge como respuesta a las diferentes necesidades de cada uno de los barrios y comunidades de las 11 parroquias del cantón Saraguro, en donde de manera conjunta con la población se toman las decisiones, es por ello que de manera participativa se elaboró el presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, con la finalidad de enfrentar y superar paulatinamente los índices de desigualdad.

Las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, están dirigidas mediante la planificación de cada uno de los departamentos municipales, a satisfacer las necesidades de la población, tomando como base el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saraguro, Plan de Trabajo de las autoridades municipales del periodo 2019-2023.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro ha formulado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, mediante áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades, encaminadas a la prestación eficiente de los servicios, la ejecución de la obra pública, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

De conformidad a la priorización de las diferentes necesidades de la comunidad establecidas en reuniones de trabajo y socialización del presupuesto participativo; y, en base a los requerimientos de las dependencias de la municipalidad, se estableció el plan operativo anual y el plan de inversiones para el ejercicio económico del año 2022, los mismos que se encuentran plasmados en la presente proforma presupuestaria.

**EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN SARAGURO Considerando:**

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos.

**Que**, el Art. 286 de la Constitución determina que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente.

**Que**, el Art. 293 de la Constitución establece que..... Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

**Que**, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que**, el Art. 56 del COOTAD, establece que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

**Que**, el literal g) del Art. 57 del COOTAD, establece que es atribución del concejo municipal aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el título VI, capítulo VII establece el procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto que iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

**Que**, es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria institucional, en la que se determine los ingresos que deberán financiar los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de las necesidades colectivas a satisfacer.

**Que**, de conformidad a la priorización de las diferentes necesidades de la comunidad establecidas en reuniones de trabajo y socialización del presupuesto participativo; y, en base a los requerimientos de las dependencias de la municipalidad, se estableció el plan operativo anual y el plan de inversiones para el ejercicio económico del año 2022

**Que**, de conformidad con el artículo 221 del COOTAD, la presente Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, se encuentra estructurado con las siguientes partes: **Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales.**

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7 y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

## **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.**

**Art. 1.-** Formulase la ordenanza de presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con el detalle siguiente.

### **A.- INTRODUCCIÓN:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro a través de la presente Ordenanza Presupuestaria busca constantemente fomentar el ejercicio de la democracia participativa, movilizandolos eficientemente los recursos para cumplir responsablemente con los requerimientos de las necesidades prioritarias de la comunidad.

La presente administración tiene planificado contar con un municipio moderno, competitivo y desarrollado, que sea un modelo de gestión y administración, que cuente con una estructura orgánica funcional acorde a la realidad, que se pueda articular fácilmente al cambio y modernización, que permita brindar con calidad, eficiencia y calidez todos los servicios que presta, con la finalidad de satisfacer las necesidades del colectivo, a través de la concertación y la participación ciudadana.

### **I.- MISIÓN:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, en proceso permanente de innovación, coordina y articula la gestión del PDOT con diferentes niveles de gobierno, atiende a toda la ciudadanía con énfasis a los grupos prioritarios.

### **II.- VISIÓN:**

El cantón Saraguro al 2030, es un territorio de convivencia plurinacional e intercultural, líder en emprendimientos productivos, turísticos y ecológicos de la región sur del Ecuador.

### **III.- VALORES:**

La equidad, la confianza, la calidad y calidez del servicio son valores que resalta a la vista de propios y extraños

### **IV.- BASE LEGAL:**

El Cantón Saraguro, fue creado mediante Decreto Legislativo del 27 de mayo de 1878.

Las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, se encuentra regulada por la siguiente normativa legal:

- a) La Constitución de la República del Ecuador,
- b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
- c) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento,
- d) Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento.
- e) Código de Trabajo,
- f) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento,
- g) Reglamento de Bienes del Sector Público,
- h) Reglamento de Responsabilidades,
- i) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento,
- j) Código Tributario; y,
- k) Otras Leyes, Reglamentos y Ordenanzas conexas con la actividad municipal.

#### **V.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES:**

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

El GAD Municipal Intercultural de Saraguro en virtud de lo estipulado en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, buscará cumplir con los siguientes fines que le son esenciales para satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana, cuya atención no compete a otros organismos gubernamentales, procurando el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, planificando, coordinando y ejecutando planes y programas para el desarrollo físico del cantón, promoviendo el desarrollo económico, la prevención y atención social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

El GADMIS, para cumplir con sus objetivos cuenta con las siguientes áreas, programas y subprogramas:

- a) **Servicios Generales.** - Con los Programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia Policía y vigilancia; y, Registro de la Propiedad.
- b) **Servicios Sociales.** - Con los Programas de Acción Social y Sectores Vulnerables, Interculturalidad, Turismo y Deportes.
- c) **Servicios Comunales.** - Comprende los programas de Planificación Territorial y Proyectos, Gestión Ambiental y Producción, Abastecimiento de

Agua Potable y Alcantarillado, Otros Servicios Comunes, Transportes y Comunicaciones; y el Subprograma para atención del Presupuesto Participativo.

- d) **Servicios Inclasificables.** - Con el Programa de Gastos Comunes de la Entidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro se plantea en el presente ejercicio económico la consecución de los siguientes objetivos:

1. Lograr que el cantón Saraguro sea un referente turístico de la región sur del país, aprovechando sus ventajas de su localización, paisaje, clima y cultura.
2. Que el cantón Saraguro se convierta en el centro de producción agrícola, ganadera y artesanal.
3. Contar una ciudad ordenada, segura, solidaria, democrática, que ofrezca oportunidades económicas y garantice la calidad de vida de todos sus habitantes y visitantes.
4. Lograr que sus habitantes se sientan orgullosos de ser parte de este hermoso cantón, incentivando las buenas costumbres, sus tradiciones, la cultura, consolidando la identidad pluricultural y étnica.
5. Mejoramiento y dotación de sistemas de agua potable, alcantarillado y canalización.
6. Fortalecer la Gobernabilidad y la democracia participativa local, fomentando la solidaridad, promoviendo la participación ciudadana en la toma de las decisiones, demostrando una gestión eficiente y transparente en la administración de los recursos públicos.
7. Lograr captar el mayor número de inversión y turistas para la reactivación económica de la población.
8. Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos.
9. Lograr en la población el compromiso del reciclaje en la fuente de los desechos sólidos, para una mejor recolección, procesamiento, utilización y disposición final de los mismos.
10. Regular y controlar la calidad, elaboración, manejo y expendio de víveres para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos o expendierlos.
11. Ejercicio de la política de moralidad y buenas costumbres.
12. Control de construcciones.
13. Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.
14. Servicio de Cementerios.
15. Fomento de turismo.
16. Servicio de camal y plazas de mercado.
17. Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social.
18. Planificación del desarrollo cantonal.

19. Regular el uso de la vía pública en áreas urbanas y suburbanas de la cabecera cantonal, y en las áreas urbanas de las parroquias rurales del cantón.
20. Ejercer el control sobre pesas, medidas y calidad de los productos que se expendan en los diversos locales comerciales de la jurisdicción.
21. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.
22. Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, en coordinación con las entidades afines.
23. Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresarias, y productoras de la pequeña industria entre otros, en coordinación con organismos nacionales, regionales, provinciales y parroquiales.
24. Colaborar y coordinar con la Policía Nacional, para la protección, seguridad y convivencia ciudadana.
25. Planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa o mancomunada.
26. Exigir y controlar que en toda obra pública o privada que tenga acceso público, en los edificios públicos o privados, en los lugares que se exhiban espectáculos públicos y en las unidades de transporte público se diseñen, establezcan, construyan y habiliten accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas con discapacidades; y,
27. Las Funciones establecidas en el Art. 54 del COOTAD

## **VI.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para cumplir con las funciones y objetivos descritos anteriormente, adoptará las acciones necesarias tanto en el aspecto administrativo como en el económico, procurará la eficaz y oportuna recaudación de los diferentes impuestos como de las rentas en beneficio de la institución, el gasto será el estrictamente necesario para el normal cumplimiento de las metas de los diferentes programas presupuestados.

Se tiene previsto continuar con la dotación, implementación y mejoramiento de los servicios básicos que la institución oferta a la comunidad.

Se buscará constantemente la capacitación de las autoridades y personal municipal con la finalidad de proporcionar una mejor atención a la comunidad, brindando los servicios con calidad y eficiencia y calidez.

Se realizará campañas publicitarias, con la finalidad de mantener informada a la población de todas las actividades, para lograr la recuperación de las inversiones municipales con el pago oportuno de los diferentes tributos.

Se revisarán y actualizarán las diferentes ordenanzas municipales tributarias, con el objeto de tener un marco legal claro y preciso.

Se pondrá especial atención en la construcción y mantenimiento de sistemas de agua, obras de urbanización y embellecimiento, construcción de canchas deportivas, construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura cantonal.

Se apoyará al deporte con la apertura de escuelas formativas en las diferentes disciplinas deportivas.

Se promoverá el turismo, con el fortalecimiento de la unidad municipal de interculturalidad, turismo y deportes.

De conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se pondrá énfasis en las siguientes actividades: apoyo a la salud y seguridad ciudadana, protección de sectores vulnerables, apoyo a programas sociales, conservación del medio ambiente, regeneración urbana, apoyo a sectores productivos, etc.

## VII.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

La estructura orgánica del GAD Municipal Intercultural de Saraguro, está conformada por los siguientes niveles jerárquicos:

- a). - **Nivel Legislativo - Directivo**, está integrado por el Concejo y constituye la más alta **jerarquía de autoridad**, es el órgano legislativo, deliberante, normativo y está conformado por los concejales, según lo dispuesto en el COOTAD.
- b). - **Nivel Ejecutivo**, constituye la más alta **autoridad administrativa** que ejerce el gobierno y la administración municipal, está representando por el Alcalde del cantón, bajo su control están todos los departamentos de la Municipalidad.
- c). - **Nivel Asesor**, lo integra Procuraduría Síndica, Asesoría Administrativa y Financiera.
- d). - **Nivel de Apoyo**, que lo integran Secretaría General, Relaciones Públicas, Dirección Administrativa y Talento Humano.
- e). - **Nivel Operativo**, que lo integran Dirección Financiera, Acción Social y Sectores Vulnerables, Interculturalidad, Turismo y Deportes, Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Planificación Territorial y Proyectos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental y Producción; y Tránsito y Seguridad Vial.
- f). - **Nivel de Control**, que lo integran, Comisaría Municipal y Policía Municipal.

- g). - **Nivel de Coordinación**, que lo integran los Concejos de: Planificación, Participación Ciudadana y las Asambleas Cantonales.

La funcionalidad y jerarquía de estos niveles, se clasifican y describen en el Organigrama Estructural del GAD Municipal Intercultural de Saraguro.

## **B.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

### **I.- JUSTIFICACIÓN.**

a). - **BASE LEGAL.** - La recaudación de ingresos se ampara fundamentalmente en Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus diferentes artículos:

- Impuesto a los Predios Urbanos, Art. 501 al 513.
- Impuestos a los Predios Rurales, Art. 514 al 524.
- Impuesto de Alcabalas, Art. 527 al 537.
- Impuesto a los Vehículos, Art. 538 al 542.
- Impuesto a los Espectáculos Públicos, Artículos 543 al 545.2.
- Impuesto de Patentes Municipales, Artículos 546 al 551.
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, Art. 552 al 555.
- Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los Mismos, Art. 556 al 561.18.
- Otros Impuestos, Art. 562 al 565.
- Tasas Municipales, Art. 566 al 568.
- Contribuciones Especiales de Mejoras, Art. 569 al 593.

b). - **POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO.** - Para conseguir los objetivos planteados, se ha propuesto, adoptar las siguientes medidas:

Elaboración y actualización de las Ordenanzas Municipales Tributarias que respalden el cobro de los diferentes ingresos que se recauda, lo que permitirá que dichas recaudaciones tengan la base legal suficiente para su efectivización.

Fortalecimiento del área financiera, para la efectiva recaudación de los tributos.

Cobro por la vía coactiva de los títulos de crédito vencidos.

Campaña intensiva por los diferentes medios de comunicación, para incentivar a que la población tribute a su debida oportunidad en la municipalidad.

Capacitación continúa del personal del área financiera, para la aplicación adecuada de los diferentes mecanismos tributarios y atención al público.

Gestión encaminada a conseguir de los diferentes Organismos del Estado, las asignaciones suficientes que permitan cumplir con los objetivos planteados.

Presentación de todos los requerimientos y justificativos, a fin de que los recursos asignados por el Estado y de los diferentes convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales sean entregados en su debida oportunidad.

En lo que respecta a la participación del Presupuesto General del Estado como Gobiernos Autónomos Descentralizados, será de acuerdo a lo determinado en el COOTAD y más leyes conexas, se tomará el 30% para gasto permanente (corriente) y el 70% para inversión.

### **C.- PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

#### **II.- CUADROS RESÚMENES GENERALES:**

##### **a).- CUADRO DE APERTURA DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.-**

<b>ÁREAS Y PROGRAMAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>
--------------------------	---------------------	-------------------------

#### **AREA I:**

#### **SERVICIOS GENERALES**

##### **PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Actividad 1	Legislación y Fiscalización	Concejo, Comisiones, Alcaldía
Actividad 2	Dirección Ejecutiva	Alcaldía
Actividad 3	Servicios Administrativos	Secretaría General y Archivo
Actividad 4	Asesoría Jurídica	Procurador Síndico
Actividad 5	Relaciones Públicas	Relacionador Público

##### **PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Director Financiero
Actividad 2	Unidad de Presupuesto	Analista de Presupuesto
Actividad 3	Emisión y Control Títulos Crédito	Sección de Rentas
Actividad 4	Contabilidad Presupuestaria	Sección de Contabilidad
Actividad 5	Recaudación y Pagos	Sección Tesorería

##### **PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA**

Actividad 1	Policía y Vigilancia	Policía Municipal
-------------	----------------------	-------------------

Actividad 2 Comisaría Comisario Municipal

**PROGRAMA 4.- REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD**

Actividad 1 Dirección y Supervisión Registrador de la Propiedad  
Actividad 2 Registro Propiedad Funcionarios - Registrador  
Actividad 3 Registro Mercantil Funcionarios - Registrador

**PROGRAMA 5.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Actividad 1 Dirección y Supervisión Director Administrativo  
Actividad 2 Unidad de Bodega Sección Bodega  
Actividad 3 Compra Públicas Sección Comp. Públicas  
Actividad 4 Unidad de Talento Humano Sección Talento Humano  
Actividad 5 Unidad de Proveeduría Proveedor/a  
Actividad 6 Unidad de Sistemas Técnico de Sistemas

**AREA II: SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 1.- ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES**

Actividad 1 Coordinación y Supervisión Coordinador  
Actividad 2 Unidad de Proyectos Personal  
Actividad 3 Proyectos Sociales Personal  
Actividad 4 Sistemas de Protección Personal  
Actividad 5 Convenios Sociales Personal

**PROGRAMA 2.- INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES**

Actividad 1 Coordinación y Supervisión Coordinador  
Actividad 2 Servicios Administ. Turíst. Personal  
Actividad 2 Proyectos Turísticos Personal  
Actividad 3 Capacitación Turística Personal  
Actividad 4 Proyectos Culturales Personal  
Actividad 5 Proyectos Deportivos Personal  
Actividad 6 Escuelas Deportivas Personal

**AREA III: SERVICIOS COMUNALES**

**PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS**

Actividad 1 Dirección y Supervisión Director/a de Planificación  
Actividad 2 Control Urbano Director y personal  
Actividad 3 Elaboración de Proyectos Director y personal  
Actividad 4 Unidad de Gestión de Riesgos Director y personal  
Actividad 5 Junta de Ornato Directores y delegados  
Actividad 6 Líneas de Fabrica Directores y delegados  
Actividad 7 Plan de Des. O. Territorial Directores y delegados

### SUBPROGRAMA 1: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Directores y Personal
Actividad 2	Ejecución Proyectos	Directores y Personal
Actividad 3	Procesos de Adquisiciones	Directores y Personal
Actividad 4	Procesos de Contratación	Directores y Personal

### PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN

Actividad 1	Dirección y supervisión	Director/a
Actividad 2	Gest. Integral Res. Sólidos	Director y Personal
Actividad 3	Ferias Agrícolas y Ganaderas	Director y Personal
Actividad 4	Gestión Ambiental	Director y Personal
Actividad 5	Producción y Ornamentación	Director y Personal
Actividad 6	Fomento Productivo	Director y Personal
Actividad 7	Fomento Agropecuario	Director y Personal
Actividad 8	Capacitación Sectores Product.	Director y Personal
Actividad 9	Recursos Naturales	Director y Personal
Actividad 10	Cuencas y Microcuencas	Director y Personal
Actividad 11	Fichas y Licencias Ambientales	Director y Personal
Actividad 12	Estudios Ambientales	Director y Personal
Actividad 13	Proyectos Ambientales	Director y Personal

### PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Coordinador
Actividad 2	Abast. de agua Potable	Coordinador y Personal
Actividad 3	Comercialización	Coordinador y Personal
Actividad 4	Análisis y Laboratorio	Coordinador y Personal
Actividad 5	Control Red de Agua Potable	Coordinador y Personal
Actividad 6	Control Red de Alcantarillado	Coordinador y Personal
Actividad 7	Alcantarillado	Coordinador y Personal
Actividad 8	Canalización	Coordinador y Personal

### PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Director
Actividad 2	Coordinación de Áridos	Director y Personal
Actividad 3	Coordinación de Construcciones	Director y Personal
Actividad 4	Manten. de Caminos Vecinales	Director y Personal
Actividad 5	Manten. de obras urb. y rurales	Director y Personal
Actividad 6	Fiscalización de Obras	Director y Personal
Actividad 7	Coordinación actividad Minera	Director y Personal

### PROGRAMA 5.- TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL

Actividad 1	Dirección y Supervisión	Jefe de Tránsito
Actividad 2	Matriculación	Jefe Trans. Y Personal

Actividad 3	Control y Revisión	Jefe Trans. Y Personal
Actividad 4	Venta de Especies	Jefe Trans. Y Personal
Actividad 5	Varios Servicios Administrativos	Jefe Trans. Y Personal

**AREA V: SERVICIOS NO CLASIFICABLES**  
**PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD**

Actividad 1 Gastos Comunes de La Entidad Dirección Financiera

**Art. 2.-** Se emiten las siguientes disposiciones generales para la ejecución presupuestaria del ejercicio económico del año 2022:

## DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.- La ordenanza de Presupuesto, entrará en vigencia a partir del primero de enero y se clausurará el treinta uno de diciembre del 2022.
- Art. 2.- El Director/a del Departamento Financiero o quien haga sus veces, en coordinación con las unidades de la administración municipal, serán los responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos presupuestados.
- Art. 3.- Todas las reformas que sean necesarias introducir a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberán someterse a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación; a excepción de los traspasos de crédito dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, los que podrán ser autorizados por el Sr. Alcalde de acuerdo a la Ley, de oficio o previo informe del Director/a Financiero. Los traspasos de un área a otra serán aprobados por el Concejo previa petición del Sr. Alcalde. Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos demostrarán las reformas que se hubiesen autorizado.
- Art. 4.- El Sr. Alcalde o quien haga sus veces en virtud del Art. N° 60 literal "o" del COOTAD, podrá aprobar bajo su exclusiva responsabilidad, traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, luego informará al concejo municipal.
- Art. 5.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del proceso presupuestario.

- Art. 6.- Las recaudaciones de los ingresos se harán directamente a través de las ventanillas de recaudación, las mismas que estarán bajo la supervisión del Sr. Tesorero municipal.
- Art. 7.- La Contabilidad Presupuestaria, será llevada por un sistema de partida doble, de acuerdo a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Art. 8.- Las rentas municipales que no hubieran estado previstas en las partidas específicas, ingresarán a la cuenta "Otros No Especificados"; y, luego del análisis respectivo se crearán las partidas específicas y se las reclasificará.
- Art. 9.- Todos títulos de crédito que se emitieran para el cobro de los impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, arrendamientos etc. serán firmados y sellados por el recaudador/a y director/a financiero, pudiendo para el efecto usar facsímil o sello.
- Art. 10.- Los títulos de crédito serán emitidos en la oficina de Rentas Municipales a través de los sistemas informáticos adquiridos para tal efecto.
- Art. 11.- Ningún empleado, funcionario, trabajador o autoridad municipal podrá recibir dinero por concepto de impuestos tasas, multas, etc. Sin que tenga autorización legal y siempre lo hará con recibos valorados, numerados y nominados, debidamente legalizados por autoridad competente.
- Art. 12.- Ningún funcionario o empleado municipal, cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan establecido en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.
- Art. 13.- Los recursos económicos que se reciban pueden ingresar a través de las ventanillas de recaudación municipal o por medio de transferencias a las cuentas bancarias que posee la municipalidad.
- Art. 14.- Los cobros que se realizan a través de ventanilla de recaudación municipal, únicamente puede ser en dinero efectivo o en cheques certificados, los mismos que serán depositados íntegros e intactos en la cuenta rotativa de ingresos que mantenga la municipalidad, en el transcurso del mismo día de su recaudación y a más tardar el día hábil siguiente a su recaudación.
- Art. 15.- Ninguna autoridad, funcionario, empleado o trabajador municipal, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la

respectiva disponibilidad de recursos y la certificación presupuestaria, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a sanciones de acuerdo a la ley.

- Art. 16.- Los proyectos y obras cuya ejecución deban durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente, constituyendo cada partida un límite que no podrá ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria.
- Art. 17.- El Director/a del Departamento Financiero o quién haga sus veces, informará mensualmente al Alcalde, sobre el estado de las partidas presupuestarias y el flujo del efectivo, a fin de que los requerimientos y órdenes de pago se pidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.
- Art. 18.- No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino que estas estarán directamente en relación con los ingresos efectivamente ingresados a la municipalidad; y, se establecerá los cupos mensuales de gastos para cada programa, los mismos que tienen que ser acatados de forma obligatoria por cada dependencia de la municipalidad.
- Art. 19.- Todos los pagos que realice la municipalidad por concepto de sueldos, adquisición de bienes, suministros, contratos etc. serán acreditados mediante el sistema de pagos para el sector público "SPI", a excepción de los fondos asignados para el manejo de Caja Chica o Fondos a Rendir Cuentas que se cancelarán en efectivo o cheque, bajo la exclusiva responsabilidad del custodio el mismo que deberá ser caucionado.
- Art. 20.- Toda Orden de pago deberá ser revisada por el director/a del departamento financiero o quién haga sus veces, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por Tesorería Municipal.
- Art. 21.- El o los funcionarios que ordenen egresos sin el sustento legal respectivo, serán responsables solidarios con el Tesorero Municipal de los pagos respectivos.
- Art. 22.- El Tesorero/a Municipal será quien en última instancia verificará toda la documentación que se encuentre en regla y debidamente sustentada; antes de realizar la acreditación verificará los documentos

como facturas, contratos, pólizas, actas de entrega recepción, ingresos a bodega, etc.

- Art. 23.- En el caso que alguna obra se encuentre financiada o presupuestada con la partida presupuestaria de inversión "75" y se decida posteriormente ejecutarla por administración directa, se faculta al director/a financiero para que realice los traspasos de crédito o creación de partidas para distribuir correctamente en las partidas presupuestarias de inversión como la "71", "73" y "84" luego informará al Concejo de los cambios realizados.
- Art. 24.- Las obras y proyectos que se encuentran financiadas con recursos externos, BEDE y otros, se ejecutarán cuando se hayan firmado los convenios respectivos y cuando hayan ingresado los recursos económicos a las arcas municipales, no se comprometerán los recursos de la municipalidad para la cancelación de estos compromisos.
- Art. 25.- En el caso del artículo anterior cuando se demuestre técnica y económicamente que no se ejecutarán obras financiadas con recursos propios y de participación del estado, se solicitará la autorización respectiva para realizar los traspasos de partidas para financiar obras con financiamiento externo.
- Art. 26.- Las remuneraciones de los funcionarios y empleados serán de acuerdo a las escalas remunerativas establecidas en la regulación autónoma de puestos de la municipalidad, en lo que respecta a los señores trabajadores se cancelará de acuerdo a lo que consta en las diferentes negociaciones y al Contrato Colectivo vigente; el Sr. Alcalde y los Señores Concejales cobrarán sus remuneraciones de acuerdo a la Ordenanza emitida al respecto.
- Art. 27.- Los ingresos provenientes de los convenios con el MIES y otros en cuanto se firmen los convenios estos se ingresarán inmediatamente al presupuesto municipal, mediante suplementos y traspasos de crédito.
- Art.28.- Hasta el 31 de enero del 2022 se presentará al seno del Concejo la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año anterior.
- Art.29.- Se faculta al Sr. Alcalde y a la Dirección Financiera para que una vez que se realice la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2021, se presente el informe de los saldos pendientes de ingresos que falta por recaudar y los saldos de las obras, programas y proyectos que no se ejecutaron al 31 de diciembre del año inmediato anterior (obras, programas y proyectos de arrastre del año anterior), con la finalidad que se los incorpore al presupuesto del año 2022, para ello solicitará la autorización al Sr. Alcalde para incorporar los saldos

pendientes del año anterior al presupuesto vigente, luego se informará al concejo para el trámite legal respectivo.

Art.30.- Lo no estipulado en las disposiciones generales se aplicará la normativa legal vigente sobre materia presupuestaria.

**Art. 3.-** Derogase todas las ordenanzas, acuerdos y resoluciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para el ejercicio económico del año 2022.

## INGRESOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022			
PARTIDA	CONCEPTOS	PARCIAL	PRES. ANUAL
	<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>9,413,025.40</b>
<b>1.</b>	<b>TÍTULO I. INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2,551,651.16</b>
<b>11.</b>	<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS</b>		<b>257,838.78</b>
<b>11.01.</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>		<b>8,524.06</b>
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	8,524.06	
<b>11.02.</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>		<b>188,719.16</b>
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	64,121.96	
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	62,558.16	
1.1.02.06	De Alcabalas	43,439.12	
1.1.02.07	A los Activos Totales	18,599.92	
<b>11.07.00</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>		<b>60,595.56</b>
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Indust. Financieras, Inmobiliarias Profes. y de Servicios	60,595.56	
<b>13.</b>	<b>CAPÍTULO III. TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>438,331.05</b>
<b>1.3.01.</b>	<b>TASAS GENERALES</b>		<b>423,331.05</b>
<b>13.01.03</b>	<b>Ocupación de Lugares Públicos</b>		
1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	2,783.00	
<b>1.3.01.07</b>	<b>Ocupación de Lugares Públicos</b>		

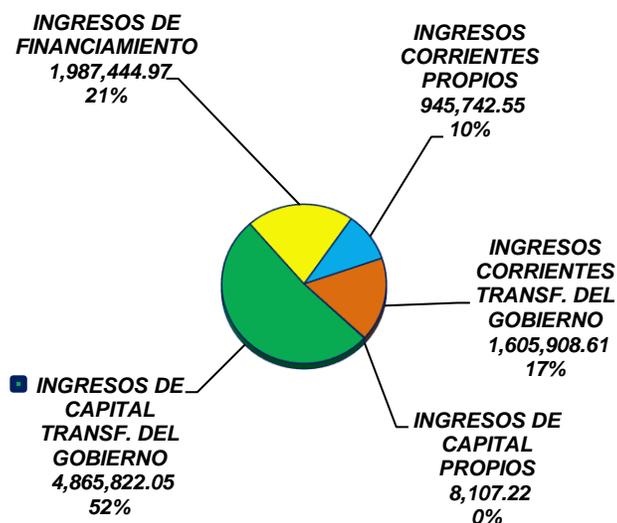
1.3.01.07.01	Venta de Bases	24,779.06	
<b>13.01.08</b>	<b>Prestación de Servicios</b>		
1.3.01.08.01	Regalías Mineras	400.00	
1.3.01.08.03	Costo de Proceso, Servicios Técnicos y Administrativos Prestados	110,771.30	
1.3.01.08.04	Prestación de Servicios Ant.	15,643.00	
1.3.01.08.05	Prestación de Servicios	1,885.12	
1.3.01.08.07	Especies Valoradas Municipales	21,289.20	
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	25,030.00	
1.3.01.11.01	Inscripciones, Registros y Matriculas Ant.	52,401.00	
1.3.01.12.03	Permisos, Licencias y Patentes	11,651.94	
1.3.01.16	Recolección de Basura	71,979.86	
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	473.58	
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	602.74	
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1,212.08	
1.3.01.32.01	Registro de la Propiedad	82,334.17	
1.3.01.99.01	Certificados Anteriores	95.00	
<b>13.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>		<b>15,000.00</b>
1.3.04.13	Construcción de Obras de Adoquinado Urbano y Rural	15,000.00	
<b>14.</b>	<b>CAPÍTULO IV. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>102,023.82</b>
<b>14.02</b>	<b>VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>		<b>4,023.82</b>
1.4.02.01	Ventas de Recipientes para Reclasificación de Basura	400.00	
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	1,188.16	
1.4.02.06.01	Venta de Medidores de Agua Potable	2,000.00	
1.4.02.07	Materiales y accesorios de Alcantarillado y Canalización	145.68	
1.4.02.99.01	Venta de Productos y Materiales	289.98	
<b>14.03</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>		<b>98,000.00</b>
1.4.03.01	Agua Potable	80,000.00	
1.4.03.03	Alcantarillado	18,000.00	
<b>17.</b>	<b>CAPÍTULO VII. RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		<b>145,948.90</b>
<b>17.02.</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>		<b>62,579.10</b>
<b>1.7.02.02</b>	<b>Edificios, Locales y Residencias</b>		
1.7.02.02.03	Arrendamiento de Cementerio y Otros	8,648.54	

1.7.02.02.04	Arriendo de Edificios	14,370.56	
1.7.02.04.02	Alquiler de Tractor Agrícola	39,560.00	
<b>17.03.</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>		<b>24,648.70</b>
1.7.03.01	Tributarias	24,648.70	
<b>17.04.</b>	<b>MULTAS</b>		<b>58,721.10</b>
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	16,471.10	
1.7.04.99.02	Multas Ant	42,250.00	
<b>18.</b>	<b>CAPÍTULO VIII. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>1,605,908.61</b>
<b>18.06</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GADS Y REGÍMENES ESPECIALES</b>		<b>1,605,908.61</b>
<b>1.8.06.01</b>	<b>De Compensaciones a GADS por Leyes y Decretos</b>		
1.8.06.01.01	Transferencias del Presupuesto General del Estado 30%	1,508,045.39	
1.8.06.43	Del P.G.E a los GADS para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	97,863.22	
<b>19.</b>	<b>CAPÍTULO VI. OTROS INGRESOS</b>		<b>1,600.00</b>
<b>19.04</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>		<b>1,600.00</b>
<b>19.04.99</b>	<b>Otros no Especificados</b>		
19.04.99.03	Otros no Tributarios (Comisión Recaud.F/TERC)	1,600.00	
<b>2.</b>	<b>TÍTULO II. INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>4,873,929.27</b>
<b>24.</b>	<b>CAPÍTULO IV. VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>8,107.22</b>
<b>24.02.</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>		<b>8,107.22</b>
24.02.01	Venta de Terrenos	8,107.22	
<b>28.</b>	<b>CAPITULO II. TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>		<b>4,865,822.05</b>
<b>28.01.</b>	<b>TRANSF. DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECT. PUB.</b>		
<b>28.01.01</b>	<b>Del Presupuesto General del Estado</b>		<b>447,049.48</b>
2.8.01.01.01	Convenios Mies	447,049.48	
<b>28.01.04.</b>	<b>DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO</b>		<b>-</b>
28.01.04.01	Convenios GAD Provincial	-	
28.01.04.02	Convenios GAD Parroquiales	-	
<b>28.01.06.</b>	<b>DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS</b>		<b>-</b>
28.01.06.01	Subvención Crédito Bco. Estado	-	

<b>28.06</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GADS Y REGÍMENES ESPECIALES</b>		<b>4,218,772.57</b>
<b>2.8.06.01</b>	<b>De Compensaciones a GADS por Leyes y Decretos</b>		
2.8.06.01.01	Transferencias del Presupuesto General del Estado 70%	3,518,772.57	
2.8.06.01.02	Transferencias del Presupuesto General del Estado Liquidación años anteriores	700,000.00	
<b>28.10</b>	<b>ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO (IVA)</b>		<b>200,000.00</b>
2.8.10.02.01	Devolución IVA	200,000.00	
<b>3.</b>	<b>TITULO III. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>1,987,444.97</b>
<b>36</b>	<b>CAPITULO VI. FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>		<b>1,057,444.97</b>
<b>36.02.</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>		<b>1,057,444.97</b>
<b>36.02.01</b>	<b>DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>		
36.02.01.01	Créditos BEDE	1,057,444.97	
<b>37.</b>	<b>CAPITULO VII. SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>50,000.00</b>
<b>37.01.</b>	<b>GRUPO I. SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>		<b>50,000.00</b>
<b>37.01.01</b>	<b>DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>		
37.01.02.01	Saldo Bancos - Disponible	50,000.00	
<b>3.8</b>	<b>CAPITULO VIII. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>880,000.00</b>
<b>38.01.</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		
<b>38.01.01</b>	<b>DE CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>560,000.00</b>
38.01.01.01	Cartera Vencida	100,000.00	
3.8.01.01.02	Recuperación IVA (Anos Anteriores)	460,000.00	
<b>38.01.08</b>	<b>De Anticipos por Devengar de Ejercicios Años Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras</b>		<b>320,000.00</b>
38.01.08.01	De anticipos a Contratistas Años Anteriores	320,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>9,413,025.40</b>	<b>9,413,025.40</b>

RESUMEN CON GRAFICO DE LOS INGRESOS DEL 2022	
INGRESOS CORRIENTES PROPIOS	945,742.55
INGRESOS CORRIENTES TRANSF. DEL GOBIERNO	1,605,908.61
INGRESOS DE CAPITAL PROPIOS	8,107.22
INGRESOS DE CAPITAL TRANSF. DEL GOBIERNO	4,865,822.05
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,987,444.97
<b>TOTAL INGRESOS AÑO 2017</b>	<b>9,413,025.40</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022



### EGRESOS 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO			
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022			
ADMINISTRACION GENERAL 111			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I: SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	<b>GASTO TOTAL</b>		<b>1,023,222.16</b>
<b>5</b>	<b>TITULO 1. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>907,402.16</b>

<b>5.1</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>674,714.89</b>
<b>5.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>452,469.60</b>
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	417,273.60	
5.1.01.06	Salarios Unificados	35,196.00	
<b>5.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>61,522.68</b>
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	42,397.68	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	19,125.00	
<b>5.1.03</b>	<b>SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS</b>		<b>3,726.00</b>
5.1.03.04	Compensación por Transporte	414.00	
5.1.03.06	Alimentación	3,312.00	
<b>5.1.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS</b>		<b>787.92</b>
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	98.40	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	689.52	
<b>5.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>21,656.00</b>
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	21,456.00	
5.1.05.12	Subrogación	100.00	
5.1.05.13	Encargos	100.00	
<b>5.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>94,706.13</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal	55,212.33	
5.1.06.03	Fondos de Reserva	39,493.80	
<b>5.1.07</b>	<b>SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES</b>		<b>5,000.00</b>
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,000.00	
<b>5.2</b>	<b>GRUPO II.- PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>34,846.56</b>
<b>5.2.01</b>	<b>SUBGRUPO 1.- EGRESOS PRESTACIONALES</b>		<b>34,846.56</b>
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	34,846.56	
<b>5.3</b>	<b>GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>223,687.27</b>
<b>5.3.01</b>	<b>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</b>		<b>42,547.27</b>
5.3.01.04	Energía Eléctrica	20,000.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	21,427.27	
5.3.01.06	Servicio de correo	1,120.00	
<b>5.3.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</b>		<b>9,000.00</b>
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	9,000.00	
<b>5.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3.- TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIA</b>		<b>800.00</b>
5.3.03.01	Pasajes al interior	100.00	
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	100.00	

5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	500.00	
5.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	100.00	
<b>5.3.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>8,000.00</b>
5.3.04.03	Mobiliarios	2,000.00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
5.3.04.06	Herramientas	1,000.00	
<b>5.3.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERV. TECN. ESPECIALIZADOS</b>		<b>2,500.00</b>
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2,500.00	
<b>5.3.07</b>	<b>SUBGRUPO 7. GASTOS EN INFORMATICA</b>		<b>46,500.00</b>
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	35,000.00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	4,500.00	
5.3.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7,000.00	
<b>5.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		<b>113,220.00</b>
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,400.00	
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	50,000.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	22,400.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	15,000.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	15,000.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	9,300.00	
5.3.08.19	Accesorios e Insumos Químico y Orgánicos	120.00	
<b>5.3.14</b>	<b>SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>		<b>1,120.00</b>
5.3.14.03	Mobiliarios	1,120.00	
<b>5.7</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>9,000.00</b>
<b>5.7.01</b>	<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>6,000.00</b>
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	6,000.00	
<b>5.7.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>		<b>3,000.00</b>
5.7.02.06	Costas Judiciales	1,000.00	
5.7.02.19	Devoluciones	2,000.00	
<b>7</b>	<b>TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>92,900.00</b>
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>76,100.00</b>
<b>7.3.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>4,000.00</b>
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	4,000.00	
<b>7.03.3.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>58,600.00</b>

7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	33,600.00	
7.3.04.05	Vehículos	25,000.00	
<b>7.3.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>		<b>3,500.00</b>
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	3,500.00	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>		<b>10,000.00</b>
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	10,000.00	
<b>7.7</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>16,800.00</b>
<b>7.7.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>		<b>16,800.00</b>
7.7.02.01	Seguros Maquinaria Municipal	16,800.00	
<b>8</b>	<b>TITULO II. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>22,920.00</b>
<b>8.4</b>	<b>GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>22,920.00</b>
<b>8.4.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES</b>		<b>22,920.00</b>
8.4.01.03	Mobiliarios	5,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,120.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	16,800.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,023,222.16</b>	<b>1,023,222.16</b>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO			
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022			
ADMINISTRACION FINANCIERA 121			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	<b>AREA I: SERVICIOS GENERALES</b>		
	<b>PROGRAMA II. ADMINISTRACION FINANCIERA</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>		
	<b>GASTO TOTAL</b>		<b>228,082.99</b>
<b>5</b>	<b>TITULO I. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>212,082.99</b>
<b>5.1</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>200,482.99</b>
<b>5.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>147,512.40</b>
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	147,512.40	
<b>5.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>17,392.70</b>
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	12,292.70	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	5,100.00	
<b>5.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>1,100.00</b>
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00	

5.1.05.12	Subrogación	500.00	
5.1.05.13	Encargos	500.00	
<b>5.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>29,477.89</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal	17,185.19	
5.1.06.02	Fondos de reserva	12,292.70	
<b>5.1.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>5,000.00</b>
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	5,000.00	
<b>5.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>3,600.00</b>
<b>5.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.</b>		<b>1,100.00</b>
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
<b>5.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		<b>2,500.00</b>
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,500.00	
<b>5.6</b>	<b>GRUPO VI. GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>16,000.00</b>
<b>5.6.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. TITULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN</b>		<b>16,000.00</b>
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	16,000.00	
<b>5.7</b>	<b>GRUPO VII.- OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>8,000.00</b>
<b>5.7.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>		<b>8,000.00</b>
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	8,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>228,082.99</b>	<b>228,082.99</b>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO			
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022			
JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA 131			
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA I. SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA III. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
	SUBPROGRAMA 1. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
	<b>GASTO TOTAL</b>		<b>148,174.43</b>
<b>5</b>	<b>TITULO I. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>148,174.43</b>
<b>5.1</b>	<b>GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>138,494.43</b>
<b>5.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>67,983.60</b>

5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	41,055.60	
5.1.01.06	Salarios Unificados	26,928.00	
<b>5.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>13,559.30</b>
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	7,915.30	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	5,644.00	
<b>5.1.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>		<b>4,536.00</b>
5.1.03.04	Compensación por Transporte	504.00	
5.1.03.06	Alimentación	4,032.00	
<b>5.1.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS</b>		<b>1,600.00</b>
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	300.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,300.00	
<b>5.1.05</b>	<b>5.- REMUNERACIONES TEMPORALES SUBGRUPO</b>		<b>27,700.00</b>
5.1.05.09	Hora Extraordinarias y Suplementarias	500.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	27,000.00	
5.1.05.12	Subrogaciones	100.00	
5.1.05.13	Encargos	100.00	
<b>5.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>19,115.53</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal (11,15%, 0,5% IECE)	11,200.23	
5.1.06.02	Fondo de reserva	7,915.30	
<b>5.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>4,000.00</b>
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	4,000.00	
<b>5.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>9,680.00</b>
<b>5.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.</b>		<b>460.00</b>
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	260.00	
<b>5.3.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. CONT. DE ESTUDIOS, INVESTIG. Y SERV. TÉCN. ESPEC.</b>		<b>1,120.00</b>
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,120.00	
<b>5.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		<b>8,100.00</b>
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4,000.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,100.00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	2,000.00	
5.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>148,174.43</b>	<b>148,174.43</b>

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022</b>			
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD 141</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION ANUAL</b>
	<b>AREA I. SERVICIOS GENERALES</b>		
	<b>PROGRAMA IV. REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>		
	<b>GASTO TOTAL</b>		<b>95,113.91</b>
<b>5</b>	<b>TITULO I. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>95,113.91</b>
<b>5.1</b>	<b>GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>68,213.91</b>
<b>5.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>48,328.80</b>
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	48,328.80	
<b>5.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>5,727.40</b>
5.1.02.03	Decimoterceer sueldo	4,027.40	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1,700.00	
<b>5.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>1,000.00</b>
5.1.05.12	Subrogaciones	500.00	
5.1.05.13	Encargos	500.00	
<b>5.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>9,657.71</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal (11.15%, 0,5% IECE)	5,630.31	
5.1.06.02	Fondo de reserva	4,027.40	
<b>5.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>3,500.00</b>
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3,500.00	
<b>5.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>26,900.00</b>
<b>5.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.</b>		<b>1,100.00</b>
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00	
<b>5.3.07</b>	<b>SUBGRUPO 7. EGRESOS EN INFORMÁTICA</b>		<b>25,000.00</b>
5.3.0701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	25,000.00	
<b>5.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		<b>800.00</b>
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	800.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>95,113.91</b>	<b>95,113.91</b>

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022</b>			
<b>ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES 221</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION TOTAL</b>
	<b>AREA II. SERVICIOS SOCIALES</b>		
	<b>PROGRAMA 1. ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. ACCIÓN SOCIAL Y SECTORES VULNERABLES</b>		
	<b>GASTO TOTAL</b>		<b>791,684.16</b>
<b>7</b>	<b>TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>686,550.23</b>
<b>7.1</b>	<b>GRUPO I. GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>112,175.63</b>
<b>7.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>18,111.60</b>
7.1.01.05	Remuneración unificada	18,111.60	
<b>7.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>10,780.30</b>
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	6,955.30	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	3,825.00	
<b>7.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>62,902.00</b>
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	62,802.00	
7.1.05.13	Subrogación	100.00	
<b>7.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>16,381.73</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal	9,426.43	
7.1.06.02	Fondo de reserva	6,955.30	
<b>7.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>4,000.00</b>
7.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	4,000.00	
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>574,374.60</b>
<b>7.3.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>470,549.48</b>
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,500.00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2,000.00	
7.3.02.16	Servicios de Voluntariado (para distribuir Convenios MIES)	447,049.48	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	20,000.00	
<b>7.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS SUBSISTENCIAS</b>		<b>2,500.00</b>
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	
<b>7.3.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>		<b>40,021.83</b>

7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	12,771.43	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	27,250.40	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>		<b>61,303.29</b>
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	33,564.00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y otros	2,600.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,600.00	
7.3.08.09	Medicamentos	3,200.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería. Y Señalización	5,000.00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	3,000.00	
7.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	1,339.29	
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	9,000.00	
<b>7.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>		<b>100,000.00</b>
<b>7.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO</b>		
7.8.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	100,000.00	
<b>8</b>	<b>TITULO II. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>5,133.93</b>
<b>8.4</b>	<b>GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>5,133.93</b>
<b>8.4.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES</b>		<b>5,133.93</b>
8.4.01.13	Equipos Médicos (Equipos Terapéuticos)	5,133.93	
	<b>TOTAL</b>	<b>791,684.16</b>	<b>791,684.16</b>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO			
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022			
	UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES 241		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
	AREA II. SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA II. UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES		
	SUBPROGRAMA 1. INTERCULTURALIDAD, TURISMO Y DEPORTES		
	GASTO TOTAL		290,761.58
<b>7</b>	<b>TITULO I. GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>275,761.58</b>
<b>7.1</b>	<b>GRUPO I. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>113,968.72</b>
<b>7.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>82,642.20</b>
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	82,642.20	

<b>7.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>10,711.85</b>
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	6,886.85	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	3,825.00	
<b>7.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>600.00</b>
7.1.05.12	Subrogación	500.00	
7.1.05.13	Encargos	100.00	
<b>7.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>16,514.67</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal (11,15%, 0,5% IECE)	9,627.82	
7.1.06.02	Fondo de reserva	6,886.85	
<b>7.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>3,500.00</b>
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	3,500.00	
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>161,792.86</b>
<b>7.3.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>128,392.86</b>
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	35,000.00	
7.3.02.21	Servicios Personales sin Relación de Dependencia (Deportes y Camp. Inter comunidades)	50,000.00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	43,392.86	
<b>7.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBS.</b>		<b>2,300.00</b>
7.3.03.01	Pasajes al Interior	800.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	
<b>7.3.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		<b>15,000.00</b>
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10,000.00	
7.3.06.13	Capacitación a la Ciudadanía en General	5,000.00	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>		<b>16,100.00</b>
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep. Y Publicaciones	15,000.00	
7.3.08.36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	100.00	
<b>8</b>	<b>TITULO II. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>15,000.00</b>
<b>8.4</b>	<b>GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>15,000.00</b>
<b>8.4.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES</b>		<b>15,000.00</b>
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	15,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>290,761.58</b>	<b>290,761.58</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022**

<b>PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS 311</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION TOTAL</b>
	<b>AREA III. SERVICIOS COMUNALES</b>		
	<b>PROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS</b>		
	<b>GASTO TOTAL</b>		<b>334,276.53</b>
<b>7</b>	<b>TITULO I. GASTOS CORRIENTES DE INVERSION</b>		<b>334,276.53</b>
<b>7.1</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>		<b>324,876.53</b>
<b>7.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>211,372.80</b>
7.1.01.05	Remuneración unificada	211,372.80	
<b>7.1.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>25,264.40</b>
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	17,614.40	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	7,650.00	
<b>7.1.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>1,000.00</b>
7.1.05.12	Subrogaciones	500.00	
7.1.05.13	Encargos	500.00	
<b>7.1.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>42,239.33</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal	24,624.93	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	17,614.40	
<b>7.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>45,000.00</b>
7.1.07.02	Supresión de Puesto	40,000.00	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	5,000.00	
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>9,400.00</b>
<b>7.3.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>6,200.00</b>
7.3.02.48	Eventos Oficiales	6,200.00	
<b>7.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.</b>		<b>1,200.00</b>
7.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>		<b>2,000.00</b>
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>334,276.53</b>	<b>334,276.53</b>

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022</b>			
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 312</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION TOTAL</b>
	<b>AREA III. SERVICIOS COMUNALES</b>		

	<b>PROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>		
	<b>GASTO TOTAL</b>		<b>1,000,000.00</b>
<b>7</b>	<b>TITULO I. GASTOS CORRIENTES DE INVERSION</b>		<b>1,000,000.00</b>
<b>7.1</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>		<b>74,730.17</b>
<b>7.1.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>74,730.17</b>
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato Saraguro	14,350.08	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato Urdaneta	9,866.49	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato San Antonio de Cumbe	4,757.49	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato Tablón	3,601.26	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato San Pablo de Tenta	8,099.73	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato el Paraíso de Célen	1,032.36	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato Selva Alegre	3,178.23	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato Lluzhapa	4,749.31	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato Manú	6,710.57	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato Sumaypamba	6,957.56	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato Yúluc	3,599.80	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato (Para Técnico de Seguimiento)	7,827.29	
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>856,759.11</b>
<b>7.3.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>		<b>108,419.50</b>
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Saraguro)	11,193.31	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Urdaneta)	9,163.19	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Cumbe)	6,021.93	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Tablón)	6,410.14	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Tenta)	7,882.62	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Celén)	3,574.63	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Selva Alegre)	6,156.58	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Lluzhapa)	3,226.72	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Manú)	2,813.54	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Sumaypamba)	2,417.65	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Yúluc)	6,191.39	
7.3.05.05	Vehículos (Saraguro)	7,462.21	
7.3.05.05	Vehículos (Urdaneta)	6,108.79	
7.3.05.05	Vehículos (Cumbe)	4,014.62	
7.3.05.05	Vehículos (Tablón)	4,273.43	
7.3.05.05	Vehículos (Tenta)	5,255.08	
7.3.05.05	Vehículos (Celén)	2,383.08	
7.3.05.05	Vehículos (Selva Alegre)	4,104.39	
7.3.05.05	Vehículos (Lluzhapa)	2,151.15	
7.3.05.05	Vehículos (Manú)	1,875.69	

7.3.05.05	Vehículos (Sumaypamba)	1,611.77	
7.3.05.05	Vehículos (Yúluc)	4,127.59	
<b>7.3.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		<b>9,364.39</b>
7.3.06.05	Contratación de Estudios Para Proyectos (San Pablo de Tenta)	3,906.84	
7.3.06.05	Contratación de Estudios Para Proyectos (Yúluc)	5,457.55	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>		<b>738,975.22</b>
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (Saraguro)	129,150.73	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (Urdaneta)	88,798.40	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (San Antonio de Cumbe)	42,817.40	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (Tablón)	32,411.31	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (San Pablo de Tenta)	72,897.59	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (El Paraíso de Célen)	9,291.24	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (Selva Alegre)	28,604.10	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (Luzhapa)	47,516.41	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (Manú)	75,372.82	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (Sumaypamba)	62,618.06	
7.3.08.11	Mat. de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería (Yúluc)	32,398.23	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Saraguro)	17,806.07	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Urdaneta)	7,226.17	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Cumbe)	3,823.60	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Tablón)	7,487.36	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Tenta)	11,313.87	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Selva Alegre)	28,676.46	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Luzhapa)	12,376.09	
7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Manú)	28,389.31	
<b>7.5</b>	<b>GRUPO III. OBRAS PUBLICAS</b>		<b>68,510.72</b>
<b>7.5.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>68,510.72</b>
<b>7.5.01.03</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>		<b>68,510.72</b>
7.5.01.03.01	Const. Alcantarillado en la Parroquia el Paraíso de Célen	68,510.72	

8	<b>TITULO II. GASTOS DE CAPITAL</b>		-
8.4	<b>GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION</b>		-
8.4.01	<b>SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES</b>		-
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos (Motoniveladora)	-	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022</b>			
<b>GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN 321</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION TOTAL</b>
	<b>AREA III. SERVICIOS COMUNALES</b>		
	<b>PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN</b>		
	<b>TOTAL</b>		<b>847,724.88</b>
<b>7</b>	<b>TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>845,224.88</b>
<b>7.1</b>	<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>554,274.58</b>
<b>7.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>234,784.80</b>
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	96,628.80	
1.1.01.06	Salarios Unificados	138,156.00	
<b>7.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>62,967.40</b>
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	35,342.40	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	27,625.00	
<b>7.1.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>		<b>3,812.00</b>
7.1.03.04	Compensación por Transporte	500.00	
7.1.03.06	Alimentación	3,312.00	
<b>7.1.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS</b>		<b>1,560.00</b>
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	60.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,500.00	
<b>7.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>182,854.00</b>
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	182,154.00	
7.1.05.12	Subrogaciones	100.00	
7.1.05.13	Encargos	100.00	

<b>7.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>64,296.38</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal	28,953.98	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	35,342.40	
<b>7.1.07</b>	<b>SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES</b>		<b>4,000.00</b>
7.1.07.01	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Func.	4,000.00	
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>282,950.30</b>
<b>7.3.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>22,000.00</b>
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	12,000.00	
7.3.02.37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua		
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	10,000.00	
<b>7.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.</b>		<b>200.00</b>
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00	
<b>7.3.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPAR.</b>		<b>19,000.00</b>
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	16,000.00	
<b>7.3.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>		<b>52,000.00</b>
7.3.05.01	Terrenos (Arrendamiento)	47,000.00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5,000.00	
<b>7.3.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS</b>		<b>4,000.00</b>
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	4,000.00	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>		<b>185,750.30</b>
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,000.00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	90,000.00	
7.3.08.05	Materiales de aseo	3,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	27,607.40	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	30,000.00	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	18,142.90	
<b>7.7</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>8,000.00</b>
<b>7.7.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>		
7.7.02.01	Seguros	8,000.00	

<b>8</b>	<b>TITULO II. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2,500.00</b>
<b>8.4</b>	<b>GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>2,500.00</b>
<b>8.4.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES</b>		<b>2,500.00</b>
8.4.01.07	Equipo, sistemas y paquetes informáticos	2,500.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>847,724.88</b>	<b>847,724.88</b>

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION TOTAL</b>
	<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 331</b>		
	<b>AREA III. SERVICIOS COMUNALES</b>		
	<b>PROGRAMA III. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</b>		
	<b>TOTAL</b>		<b>1,907,492.27</b>
<b>5</b>	<b>TITULO I. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>196,550.03</b>
<b>5.1</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>196,550.03</b>
<b>5.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>80,959.08</b>
5.1.01.05	Remuneración Unificada	52,323.60	
5.1.01.06	Salarios Unificados	28,635.48	
<b>5.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>19,265.59</b>
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	11,615.59	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	7,650.00	
<b>5.1.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATARIAS</b>		<b>3,000.00</b>
5.1.03.04	Compensación por Transporte	400.00	
5.1.03.06	Alimentación	2,600.00	
<b>5.1.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS</b>		<b>1,200.00</b>
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	200.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,000.00	
<b>5.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>60,128.00</b>
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	58,428.00	
5.1.05.12	Subrogación	100.00	
5.1.05.13	Encargos	100.00	

<b>5.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>27,997.36</b>
5.1.06.01	Aporte Patronal	16,381.77	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	11,615.59	
<b>5.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>4,000.00</b>
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Función.	4,000.00	
<b>7</b>	<b>TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>1,710,942.24</b>
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>138,950.00</b>
<b>7.3.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>4,500.00</b>
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	4,500.00	
<b>7.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST.</b>		<b>200.00</b>
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00	
<b>7.3.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>5,150.00</b>
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5,150.00	
<b>7.3.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>		<b>30,000.00</b>
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	30,000.00	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>		<b>99,100.00</b>
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4,000.00	
7.3.08.03	combustibles y Lubricantes	100.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	70,000.00	
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	25,000.00	
<b>7.5</b>	<b>GRUPO III. OBRAS PUBLICAS</b>		<b>1,571,992.24</b>
<b>7.5.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>1,571,992.24</b>
<b>7.5.01.01</b>	<b>OBRAS DE AGUA POTABLE</b>		<b>417,513.72</b>
7.5.01.01.01	Construcción del Sistema de Agua Potable para el Barrio Turucachi de la Parroquia Urdaneta (BEDE)	417,513.72	
<b>7.5.01.03</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>		<b>1,154,478.52</b>
7.5.01.03.01	Construcción de Letrinas para varios Barrios, en las parroquias del cantón Saraguro 2022	153,250.00	
7.5.01.03.02	Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial del Centro Parroquial de la Parroquia de Celén	361,297.27	
7.5.01.03.03	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de los barrios: Baber, Zhadampamba, de la Parroquia Urdaneta (BEDE)	639,931.25	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,907,492.27</b>	<b>1,907,492.27</b>

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2022</b>			
<b>OTROS SERVICIOS COMUNALES 351</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION TOTAL</b>
	<b>AREA III. SERVICIOS COMUNALES</b>		
	<b>PROGRAMA IV. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
	<b>TOTAL</b>		<b>2,223,607.17</b>
<b>7</b>	<b>TITULO I. EGRESOS CORRIENTES DE INVERSION</b>		<b>2,223,407.17</b>
<b>7.1</b>	<b>GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>		<b>767,027.17</b>
<b>7.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>217,589.16</b>
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	88,660.80	
7.1.01.06	Salarios Unificados	128,928.36	
<b>7.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>65,997.43</b>
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	39,647.43	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	26,350.00	
<b>7.1.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>		<b>18,630.00</b>
7.1.03.04	Compensación por Transporte	2,070.00	
7.1.03.06	Alimentación	16,560.00	
<b>7.1.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS</b>		<b>3,911.40</b>
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,082.40	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,829.00	
<b>7.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>260,180.00</b>
7.1.05.09	Horas Suplementarias	1,000.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	258,180.00	
7.1.05.13	Subrogación	500.00	
7.1.05.12	Encargaos	500.00	
<b>7.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>95,719.18</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal	56,071.75	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	39,647.43	
<b>7.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>105,000.00</b>
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100,000.00	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Función	5,000.00	
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>629,500.00</b>

<b>7.3.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES</b>		<b>6,800.00</b>
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	6,800.00	
<b>7.3.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS.</b>		<b>200.00</b>
7.3.03.01	Pasajes al interior	100.00	
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	100.00	
<b>7.3.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		<b>110,000.00</b>
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	10,000.00	
<b>7.3.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>		<b>50,000.00</b>
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	20,000.00	
7.3.05.05	Vehículos	30,000.00	
<b>7.3.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST. Y SERV. TÉCNICOS</b>		<b>3,540.00</b>
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	1,300.00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	2,240.00	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>		<b>458,960.00</b>
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	8,960.00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	170,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	150,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	130,000.00	
<b>7.5</b>	<b>GRUPO III. OBRAS PUBLICAS</b>		<b>800,000.00</b>
<b>7.5.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>800,000.00</b>
<b>7.5.01.05</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS</b>		<b>360,000.00</b>
1	Construcción de Puente Chico	265,000.00	
2	Construcción del Puente Peatonal en el Cantón Saraguro	15,000.00	
3	Construcción del Puente San Pablo	80,000.00	
<b>7.5.01.07</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>		<b>440,000.00</b>
1	Construcción Casa del Adulto Mayor II Etapa	130,000.00	
2	Mejoramiento del Mercado Central	70,000.00	
3	Construcción de Cubiertas de Canchas	240,000.00	
<b>7.7</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>26,880.00</b>
<b>7.7.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>-</b>
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2,240.00	
<b>7.7.02</b>	<b>SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>		<b>-</b>
7.7.02.01	Seguros	24,640.00	

<b>8</b>	<b>TITULO II. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>200.00</b>
<b>8.4</b>	<b>GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>200.00</b>
<b>8.4.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES</b>		<b>200.00</b>
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00	
8.4.01.11	Partes y Repuestos	100.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>2,223,607.17</b>	<b>2,223,607.17</b>

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022</b>			
<b>TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL 361</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION TOTAL</b>
	<b>AREA III. SERVICIOS COMUNALES</b>		
	<b>PROGRAMA V. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>SUBPROGRAMA 1. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>TOTAL</b>		<b>108,405.32</b>
<b>7</b>	<b>TITULO I. GASTOS CORRIENTES DE INVERSION</b>		<b>98,305.32</b>
<b>7.1</b>	<b>GRUPO I.- GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION</b>		<b>45,305.32</b>
<b>7.1.01</b>	<b>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>34,080.00</b>
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	34,080.00	
<b>7.1.02</b>	<b>SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>4,115.00</b>
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,840.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1,275.00	
<b>7.1.05</b>	<b>SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		<b>300.00</b>
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00	
7.1.05.12	Subrogación	100.00	
7.1.05.13	Encargos	100.00	
<b>7.1.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>6,810.32</b>
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,970.32	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,840.00	
<b>7.3</b>	<b>GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>53,000.00</b>
<b>7.3.03</b>	<b>SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS.</b>		<b>200.00</b>
7.3.03.01	Pasajes al interior	100.00	
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	100.00	

<b>7.3.04</b>	<b>SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		<b>20,000.00</b>
7.3.04.17	Infraestructura (Semaforización ciudad de Saraguro)	20,000.00	
<b>7.3.06</b>	<b>SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION</b>		<b>1,500.00</b>
7.3.06.13	Capacitación	1,500.00	
<b>7.3.08</b>	<b>SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>		<b>31,300.00</b>
7.3.08.04	Materiales de oficina	300.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	25,000.00	
<b>8</b>	<b>TITULO II. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>10,100.00</b>
<b>8.4</b>	<b>GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>10,100.00</b>
<b>8.4.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES</b>		<b>10,100.00</b>
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos (hidro lavadora y para pintar las calles)	10,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>108,405.32</b>	<b>108,405.32</b>

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b>			
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022</b>			
	<b>GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD 511</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASIGNACION PARCIAL</b>	<b>ASIGNACION TOTAL</b>
	<b>AREA V. SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>		
	<b>PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>		
	<b>ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO</b>		
	<b>GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>		<b>213,480.00</b>
<b>5</b>	<b>TITULO I. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>213,480.00</b>
<b>5.6.02.00</b>	<b>INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA P. INTERNA</b>		<b>150,000.00</b>
5.6.02.01	Sector Público Financiero (Intereses prestamos)	150,000.00	
<b>5.8</b>	<b>GRUPO II. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>63,480.00</b>
<b>5.8.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>		<b>63,480.00</b>

<b>5.8.01.02</b>	<b>A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS</b>		
5.8.01.02.01	Contraloría General del Estado	35,880.00	
5.8.01.02.02	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	27,600.00	
<b>9</b>	<b>TITULO II. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>201,000.00</b>
<b>9.6</b>	<b>GRUPO I. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>		<b>200,000.00</b>
<b>9.6.02</b>	<b>SUBGRUPO 1. AMORTIZACION DEUDA INTERNA</b>		
<b>9.6.02.01</b>	<b>AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>		
9.6.02.01.01	Al Sector Público Financiero	200,000.00	
<b>9.7</b>	<b>GRUPO II. PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>1,000.00</b>
<b>9.7.01</b>	<b>SUBGRUPO 1. DEUDA FLOTANTE</b>		
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	1,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>414,480.00</b>	<b>414,480.00</b>

Dado y suscrito en la Sala de Sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

Ing. Andrés Fernando Muñoz  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO.-** Que la presente “ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022”, precedente fue conocida, discutida y aprobada en primera, segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro; durante la sesión ordinaria número 030-2021, de fecha 06 de diciembre del 2021; y, sesión ordinaria número 031-2021, de fecha 10 de diciembre del 2021; en su orden, tal como lo

determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Saraguro, 10 de diciembre de 2021.

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**TRASLADO.-** Saraguro, 15 de diciembre de 2021, a las 16h00, conforme lo dispone el Art. 248, inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización COOTAD, remítase el Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, del ejercicio fiscal 2022, para su respectiva SANCIÓN al señor Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva.

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**SANCIÓN.-** ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.- Saraguro 16 de diciembre del 2021, a las 15:30, con las disposiciones contenidas en los Artículos 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente ordenanza está de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República.-

SANCIONO.- La presente Ordenanza para que entre inmediatamente en vigencia, una vez que haya sido sancionada, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. **EJECÚTESE.**

Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.** - Sancionó y ordenó la promulgación de la ordenanza del PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”, el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**, en la fecha y hora señalada. **LO CERTIFICO.**

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**